HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE SAN LÁZARO
Departamento de Concepción
Republica del Paraguay
Telf.: 0351 230 -747

R E S O L U C I O N J. M. Nº 08 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – CONTRATO ABIERTO - ID PORTAL Nº 390.063.----------

VISTO **La Nota I.M. Nº 64/2021** de fecha **01/02/2021** presentada por la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 –Provisión de Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en la Instituciones Educativas (Cocinando) – Contrato Abierto – ID Portal Nº 390.063 y;----------

CONSIDERANDO **Que**, es competencia de la Junta Municipal el tratamiento y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la autorización a la Intendencia Municipal en los casos de Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional.----------

POR TANTO; LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO REUNIDA EN CONCEJO; ----------

R E S U E L V E

Art. 1° **APROBAR** el **Pliego** de **Bases** y **Condiciones** para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 –Provisión de Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en la Instituciones Educativas (Cocinando) – Contrato Abierto – ID Portal Nº 390.063.----------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 –Provisión de Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en la Instituciones Educativas (Cocinando) – Contrato Abierto – ID Portal Nº 390.063.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a la DNCP y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.----------

Fany R. González O.
Secretaria Junta Municipal

Rutilio R. Deleón Molinas
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE----------

Vallemí, 12 de marzo de 2.021.-

Abog. Carlos Javier Coronel O.
Secretario General

Jorge D. Villalba Silva
Intendente Municipal del Distrito de San Lázaro